



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. Nº 17.022/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la que solicita se autorice la Convocatoria Abierta para iniciar el proceso de incorporación de los profesionales que tendrán a cargo la implementación del Proyecto "Salud Mental Integral: Espacios que cuentan", aprobado por Resolución CS Nº 380/2022; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto tiene como objetivo general generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en relación a la salud mental, y entre sus objetivos específicos los siguientes:

- Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- Brindar un espacio de detección y orientación de las personas que requieran de un acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito universitario.
- Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Universidad y en apoyo con Servicios y Programas de la Provincia de Salta.
- Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito universitario.
- Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

QUE se propone la conformación del Equipo integrado por: a) la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA: un (1) médico/a psiquiatra y dos (2) profesionales psicólogos, y b) un (1) profesional por cada una de las Facultades y Sedes Regionales que fortalecerán los Servicios de Orientación en cada dependencia.

QUE este es un primer abordaje a la solicitud de los Centros de Estudiantes y a una demanda de la comunidad universitaria elevada al Consejo Superior, en la que solicitan acciones en esta dirección.

QUE en el inciso IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece que "la Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario" (1996) por lo que, en este sentido, debe generar los lineamientos de trabajo que propicien dicha formación de su comunidad, incluyendo entre ellos a la salud mental.

QUE esta propuesta se desarrollará en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias desde una perspectiva de trabajo integral, multidisciplinario y transversal y que oriente sus actividades al primer nivel de prevención, promoción y a la atención de las diferentes problemáticas de salud mental que se presenten en toda la comunidad universitaria.

QUE se acordó en reunión de la Comisión de Salud Mental llevada a cabo el 17 de febrero de 2023, realizar una Convocatoria Abierta para incorporar un/a psicólogo/a y/o psicopedagogo/a a las Unidades Académicas según estimen para la conformación de sus equipos de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de Salud Mental (9 profesionales).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.022/23

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción abierta y pública de interesados para la conformación de un Equipo de profesionales para implementar el Proyecto: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/22, hasta el mes de diciembre de 2023, que se desempeñará en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en articulación entre la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- Profesionales a seleccionar:
  - Médica/o Psiquiatra: Uno (1)
  - Psicólogos/as: Dos (2)
    - > Horario de trabajo: 15 h semanales presenciales.
    - > Remuneración: se establecerá una relación contractual con una remuneración de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 2º.-Dejar aclarado que los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos para la inscripción:

1. Presentar nota de postulación dirigida al Sr. Rector: Ing. Daniel HOYOS, en la que sintetice la motivación personal para su postulación.
2. Fotocopia del DNI, Currículum Vitae actualizado acompañado de la documentación probatoria de antecedentes (una sola copia). Consignar correctamente el correo electrónico, que será la vía de comunicación de las actuaciones.
3. Contar con grado académico universitario de Médico/a Psiquiatra y de Lic. en Psicología respectivamente, debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
4. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento de jóvenes y/o intervención en el abordaje de situaciones de salud mental en el ámbito educativo y en el marco de los Derechos Humanos.
  - El perfil de los/las profesionales responde a las necesidades y requerimientos específicos que establece la Resolución CS N° 38/2022: Profesional del campo de la Psicología y Psiquiatría con experiencia en asistencia en salud mental, que acredite formación en el campo de la educación, derechos humanos y posea experiencia en dictado de talleres, cursos de formación y/o capacitación en temas de salud mental integral.
  - Especialmente se valorarán antecedentes directos vinculados con el acompañamiento, la asistencia y contención a integrantes de la comunidad educativa y jóvenes que atraviesen situaciones de emergencia y orienten en la terapia correspondiente en articulación con organismos nacionales y provinciales.
5. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al perfil (15 horas semanales presenciales).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las funciones y tareas a desarrollar por los profesionales seleccionados son las siguientes:

Implementación de un plan de acciones, promoviendo un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la Salud Mental mediante la:

- Promoción de la Salud Mental.  
Las intervenciones de promoción de la salud mental varían en su alcance e incluyen estrategias para promover el bienestar mental de aquellos que no están en riesgo, de aquellos que están en alto riesgo y de aquellos que están padeciendo o recuperándose de problemas relacionados con la salud mental.
- Prevención para la Salud Mental.  
Las intervenciones preventivas funcionan enfocándose en la reducción de los factores de riesgo y aumentando los factores de protección relacionados con los problemas de salud mental.





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.022/23

- Intervención en situaciones de crisis.  
La urgencia es un emergente del estado de malestar, parte del proceso de salud-enfermedad, en el que la persona debe ser asistida de manera integral (bio-psico-social) en el ámbito socio-sanitario y requiere de un seguimiento para evitar la recurrencia.
- Seguimiento y vigilancia de casos detectados.  
Se plantea como instancia importante, ya que permite coordinar estrategias y la comunicación entre los actores que intervienen desde la Universidad Nacional de Salta y las instituciones y profesionales que reciben a la persona en otros servicios o reparticiones públicas, aunando criterios, decidiendo en equipo el tipo de línea a seguir, enriqueciendo las intervenciones con la mirada multisectorial. El seguimiento requerirá acciones concretas para cada caso particular, que en oportunidades podrá incluir, además de la comunicación entre profesionales, a la familia del consultante. (Res. CS Nº 38/2022)
- Realización de informes bimestrales.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el Cronograma para la presente convocatoria:

- Publicación de la Convocatoria: desde el 23 al 27 de marzo de 2023.
- Período de inscripción presencial y recepción de documentación: 28, 29 y 30 de marzo de 2023 en el horario de 9:00 a 12:30, en la Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Complejo Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150- Salta –Argentina.
- Constitución de la Comisión Evaluadora para Análisis de antecedentes y Entrevistas: 3 de abril de 2023.
- Publicación/Notificación de Resultados por correo electrónico a cada uno de los interesados/as: 07 de abril de 2023

ARTÍCULO 5º.- Designar a la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los/as postulantes, que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- Méd. Manfredo AGUILERA PÉREZ
- Dra. María Alicia ALBEZA
- As. Soc. Alicia Estela LÓPEZ

SUPLENTES

- Dra. Dorys FLORES
- Tra. Soc. Daniela PÉREZ RANGEÓN

-Veedor estudiantil: Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ

ARTÍCULO 6º: Imputar el gasto a la partida específica asignada mediante la Res. CS 380/22, con dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA